

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

Presidente:

Prof. Dr. Luis Medina Canalejo

VICERRECTOR DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Vocales:

Prof. José Álvarez Gómez.

DIRECTOR DE CULTURA

Prof. Dr. Ricardo Córdoba de la Llave

**REPRESENTANTE DE DECANOS Y DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS EN
CONSEJO DE GOBIERNO**

Profa. Dra. Francisca Daza Sánchez. Excusó su asistencia.

**REPRESENTANTE DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO EN CONSEJO DE
GOBIERNO**

Prof. Dr. Rafael Gómez Díaz. Excusó su asistencia y comunico su voto favorable a todos los puntos.

**REPRESENTANTE DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO EN CONSEJO DE
GOBIERNO**

Profa. Dra. María Dolores Pérez Marín. Excusó su asistencia

REPRESENTANTE DEL P.D.I. EN CONSEJO DE GOBIERNO

D.^a Rosa Adarve Salgado. Excusó su asistencia y comunicó su voto favorable a las propuestas.

REPRESENTANTE DEL P.A.S.

D. Rafael Infantes Lubián

REPRESENTANTE DEL P.A.S.

D. Fernando Chacón

REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL EN CONSEJO DE GOBIERNO

Secretaria:

D.^a Carmen Jareño López

Jefe de la Unidad de Cultura

En la ciudad de Córdoba, a las nueve horas y treinta minutos del día once de marzo de dos mil veintiuno, se celebró la reunión ordinaria por videoconferencia, presidida por el Prof. Luis Medina Canalejo, Vicerrector de Coordinación, Cultura y Comunicación y Presidente de esta Comisión, y con la participación de los señores y señoras anteriormente citados, componentes de la Comisión de Cultura de la Universidad de Córdoba citados anteriormente, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, con el siguiente orden del día. -----

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Comisión acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión de fecha 16 de noviembre de dos mil veinte. -----

2. **INFORME DE SR. VICERRECTOR DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Y DEL SR. DIRECTOR DE CULTURA DE LA UCO.**

El Sr. Vicerrector presentó al Sr. Director de Cultura que expuso el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES A 9/3/2021

UCOPOÉTICA

- La convocatoria de la IX edición del certamen Ucopoética se publicó en el BOUCO con fecha de 27 de noviembre de 2020.
- El plazo de admisión finalizó el 28 de febrero.
- Ha habido un total de 33 participantes inscritos.
- Por otro lado, se ha presentado la programación de Laboratorio Ucopoética para el primer semestre de 2021.
- El Laboratorio de Poesía Ucopoética integra la escritura y la lectura, la enseñanza, el análisis y la promoción de la obra de autores emergentes y consagrados, promoviendo la creación de una red de jóvenes poetas en el ámbito andaluz y nacional.
- Se ha habilitado un espacio virtual para realizar los encuentros online mediante la fórmula de *streaming* o retransmisiones en vivo, accesible de forma directa desde la web de UCOCultura o bien desde el propio enlace que se inserta en los mensajes enviados a las RRSS.
- El primer *streaming* se hará al jueves 11 con una lectura poética a cargo de Pérez Azaústre.

CONVENIO CULTURAL CON DIPUTACIÓN

- Tras la apertura del cierre perimetral el pasado 20 de febrero hemos reanudado conversaciones para llevar a cabo las actividades que se vieron aplazadas a causa de la situación sanitaria.
- Estas actividades, pertenecientes al convenio 2019-2020, se proyectan llevar a cabo en el mes de marzo.

AULA DE TEATRO UCO

- Como actividad inscrita en el Proyecto Atalaya, la Universidad de Jaén tiene prevista la realización de un seminario sobre artes escénicas en el que cada universidad participará aportando un ponente para impartir de forma telemática una clase magistral.
- La financiación general corre a cargo de la UJA, participando UCOCultura mediante la aportación del ponente, la infraestructura de Cisco Webex y la difusión por RRSS y web de UCOCultura.
- Una vez finalizado el seminario, durante los meses de abril a mayo, cada grupo de teatro de las distintas universidades se trasladarán a Jaén para representar sus obras en las dependencias de la UJA, estando prevista la asistencia de nuestra Aula de Teatro UCO.

EXPOSICIONES

- El 11 de febrero se inauguró en el Centro UCOCultura la exposición “Laboratorio doméstico”, de Job Sánchez.
- El acto fue presentado por el VR Luis Medina y contó con la asistencia del comisario, Fran Estepa. El artista no pudo desplazarse a la inauguración debido a la situación sanitaria.
- Job Sánchez es artista plástico, ilustrador y docente. Actualmente, compagina su actividad profesional con sus estudios de doctorado sobre Género y Diversidad en la Universidad de Oviedo, así como con su producción artística. En 2002 se licenció en Bellas Artes por la Universidad de Salamanca y desde entonces ha trabajado en multitud de proyectos en los que refleja la evolución de su trayectoria y sus intereses estéticos. Desde 2016 colabora con la Galería Espacio Líquido de Gijón, participando en varias exposiciones colectivas e individuales y ferias como JustMad X o Pinta Miami en 2019.
- La exposición está comisariada por Francisco Estepa (Córdoba, 1996). Graduado en Historia del Arte por la Universidad de Córdoba y Máster en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual por la Universidad Autónoma de Madrid–Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, es uno de los comisarios emergentes en el panorama local.
- Así mismo, en las Galerías Cardenal Salazar de la Facultad de Filosofía y Letras se ha inaugurado la exposición de la edición Contemporarte 2020, un certamen de fotografía contemporánea destinado a la comunidad universitaria que se erige como una plataforma de lanzamiento de artistas emergentes, los cuales encuentran en este certamen internacional un magnífico vehículo de promoción. Está coordinado por la Universidad de Huelva, en el marco del Proyecto Atalaya, financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.
- La UCO, a través de las Galerías Cardenal Salazar de la Facultad de Filosofía y Letras, con el apoyo de UCOCultura, viene participando en este certamen desde sus inicios, cumpliendo de este modo uno de sus compromisos de difusión de las actividades culturales del Proyecto Atalaya.

SUROSCOPIA

- Se ha ampliado el plazo de inscripción hasta el 16 de abril.
- El jurado ya está seleccionado, conformándose por una serie de personas provenientes del campo profesional del sector audiovisual, que son las siguientes:
- Edgar Burgos, director y productor, miembro de la junta directiva de la Asociación de la Industria del Cortometraje (productores y distribuidores). Residente de la Academia del Cine.
- Marta Alamillo, especialista en búsqueda de financiación de proyectos audiovisuales.
- Javier Veiga, director y guionista.

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

- Las fechas a impartirse el seminario se han fijado entre los días del 17 al 21 de mayo.
- Se llevará cabo en el Centro UCOCultura si siguen las previsiones favorables en cuanto a la pandemia.
- La entrega de diplomas se verificará en el Centro, sin que se celebre esta edición la tradicional gala de entrega de premios.
- Una nueva actividad está programada dentro de Suroscopia, pendiente de su aprobación presupuestaria y subsiguiente convocatoria, tras su aprobación por Consejo de Gobierno.
- Con el nombre Suroscopia Lab la actividad tratará sobre la producción y gestión en la realización audiovisual, dando de este modo una potente herramienta al alumnado participante, que encuentra una de sus mayores dificultades en este ámbito.
- La actividad está prevista realizarla para octubre 2021.

INAUGURACIÓN NUEVO ESPACIO CULTURAL EN LA EPSB

- El pasado día 9 se ha inauguró el Gabinete de Exposiciones, un nuevo espacio para el arte contemporáneo integrado en la Escuela Politécnica Superior de Belmez.
- El acto estuvo presidido por el rector José Carlos Gómez Villamandos, acompañado por el vicerrector de Cultura, Comunicación y Proyección Social, Luis Medina; el vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial, Enrique Quesada Moraga; la directora de la E.P.S. de Belmez, Francisca Daza Sánchez; el director de Cultura de la UCO, José Álvarez; y el artista Manuel Fresno. Por parte del Ayuntamiento de Belmez estuvieron José Porrás Fernández, alcalde de Belmez, María Eugenia Ruiz Fernández, concejala de Educación y David Sedano Caballero, concejal de Turismo y Patrimonio
- La primera exposición que puede verse en el Gabinete es 'Entre letras', una selección de collages de Manuel Fresno que ha sido producida por UCOCultura en colaboración con la Diputación de Córdoba.
- La muestra será posteriormente expuesta en el Centro UCOCultura.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN POÉTICA PABLO GARCÍA BAENA

- El 15 de diciembre se reunió el jurado del PIPGB para realizar la deliberación y fallo del premio, que fue para D^a Beatriz Martínez Serrano por su trabajo sobre el poeta Vicente Núñez.
- El Premio ha sido ratificado por Consejo de Gobierno.

El Sr. Vicerrector expuso:

50 ANIVERSARIO DE LA UCO

- Con motivo de la celebración de 50 aniversario de la UCO, se ha constituido una Comisión de Honor, formada por todas las instituciones que participan en el mismo, así como una Comisión Institucional, formado solo por miembro de la UCO, que se reunirán próximamente.

VISITAS INSTITUCIONALES

- Han visitado en Centro UCOCultura los miembros del grupo socialista del Ayuntamiento de Córdoba.
- Próximamente esperamos la visita de miembros del Consejo Social de la UCO.

CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA

- Debido al interés por la Cátedra de Flamencología mostrado por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, se están manteniendo conversaciones para llegar a un acuerdo de convenio entre ambas instituciones dirigido a la colaboración con la misma.

LA FRAGUA

- Está en estudio la posible reanudación de la colaboración con La Fragua, para lo que estamos elaborando un convenio.

SALA DE EXPOSICIONES EN UCOCULTURA

- Estamos haciendo un considerable esfuerzo para abrir la sala de exposiciones los fines de semana (sábado y domingo) con el fin de acercar al público, en un horario no laboral entre semana, todas las exposiciones programadas por y en el Centro UCOCultura.

MEMORIA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 2019-2020

- Se ha elaborado la Memoria de actividades culturales de la Universidad de Córdoba, año 2019-2020.
- En los próximos días los miembros de esta Comisión la recibirán en soporte de papel. -

3. AULAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Comisión acordó proponer la aprobación del:

3.1. Aula de oratoria y debate de la Universidad de Córdoba

3.1.1.- Reglamento X / 2020 de Funcionamiento del Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba (conforme al Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba)

3.1.2.- Consejo Asesor del Aula de oratoria y debate de la Universidad de Córdoba

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

Francisco Muñoz Usano (Presidente del Consejo Social de la UCO), o persona en quien delegue la asistencia a las sesiones del Consejo

Javier Pagador López. Profesor titular Derecho Mercantil. UCO.

Humberto Gosálbez Pequeño. Profesor titular. Derecho administrativo. UCO.

María Isabel Sánchez Rodríguez. Profesora contratada doctora. Estadística e investigación operativa. UCO.

Manuel Ignacio Bermúdez Vázquez. Profesor titular. Filosofía. UCO.

José Jesús Albert Márquez. Profesor contratado doctor. Filosofía del Derecho. UCO.

Ana López Castro. Profesora titular de escuelas universitarias. Derecho constitucional. UCO.

Manuel Cruz Yusta. Profesor Titular. Química Inorgánica. UCO.

3.1.3.- Terna para coordinador/a del Aula de oratoria y debate de la Universidad de Córdoba

José Jesús Albert Márquez

María Isabel Sánchez Rodríguez

Manuel Ignacio Bermúdez Vázquez

3.1.4.- Secretaria del Aula de oratoria y debate de la Universidad de Córdoba

María Isabel Sánchez Rodríguez. -----

4. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE AULAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES 2021-2021.

La Comisión acordó proponer la aprobación de la Convocatoria de ayudas a aulas de proyección social y cultural de la Universidad de Córdoba para la realización de proyectos y/o actividades. Curso académico 2021-2022. Anexo I. -----

5. CONVOCATORIA 2021 DEL XI PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA PILAR CITOLER

La Comisión acordó proponer la aprobación de la Convocatoria 2021 del XI Premio Bienal Internacional de Fotografía Contemporánea Pilar Citoler. Anexo II. -----

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Chacón:

1.- Preguntó por el motivo de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba con la Cátedra de Flamencología, para el desarrollo de las actividades de ésta.

2.- Propuso que, relacionado con las actividades del Centro de UCOcultura referidas al ámbito audiovisual dentro del proyecto SUROSCOPIA, si se podía contemplar la posibilidad de que los

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

alumnos/as interesados en ello hiciesen cortos de 1 o 2 minutos, a través de los Departamentos o Grupos de Investigación.

El Sr. Vicerrector dijo que:

1.- El Ayuntamiento había planteado a la UCO su interés en participar en el apoyo a las actividades de la misma, con una aportación económica de 7.000,00 €, debido a que consideraba de especial relevancia las mismas.

2.- Se estudiará, junto con el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, reforzar la oferta del proyectos SUROSCOPIA para que los alumnos/as puedan hacer cortos sobre sus TFG y TFM que tengan cabida en el mismo o en la Unidad de Cultura Científica

Sin más que tratar, se levantó la sesión a las diez horas treinta minutos, en lugar y fecha **ut supra**, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

LA SECRETARIA,

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,

Carmen Jareño López

Luis Medina Canalejo

ANEXO I

Reglamento X / 2020 de Funcionamiento del Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba

(conforme al Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba)

Artículo 1. Naturaleza y finalidad.

1. El Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba es un aula de proyección social y cultural de la Universidad de Córdoba conforme al artículo 91 de sus Estatutos, y al Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

2. El Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba, es una estructura de proyección social y cultural universitaria que tiene como fines esenciales: promover la oratoria; fomentar el debate universitario, el espíritu crítico y la capacidad dialéctica y argumentativa de la comunidad estudiantil y difundir la cultura a través de actividades formativas, mesas redondas, conferencias y talleres.

Artículo 2. Normativa aplicable.

El Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba se regirá por el presente Reglamento, por el Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba, por el resto de la normativa universitaria y administrativa que le sea de aplicación.

Artículo 3. Estructura.

1. El Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba estará compuesta por:

- a) Un Consejo Asesor de ocho miembros de la comunidad universitaria nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector o Rectora.
- b) Una persona que ejercerá la Coordinación del Aula y que será nombrada por el Rector o Rectora, de entre un máximo de tres personas propuestas por o desde el Consejo Asesor. Será requisito para este nombramiento ser miembro del profesorado o del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, cesando en el cargo de manera inmediata si cesara esta vinculación.
- c) Una persona que ejercerá la Secretaría del Aula y que será elegido por el Coordinador o Coordinadora de entre los miembros del Consejo Asesor.

2. El funcionamiento del Consejo se regirá, en lo no previsto en este Reglamento o normativas aplicables, por la normativa propia de los órganos colegiados.

Artículo 4. Duración del mandato.

Todos los cargos mencionados en el artículo anterior tendrán una duración máxima de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Además del cumplimiento del periodo del mandato, los referidos cargos podrán cesar por decisión del Rector o Rectora o por renuncia aceptada por este.

Artículo 5. Funciones del Aula.

1. El Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba tendrá las siguientes funciones:

- a) Extensión universitaria en las materias que sean objeto de su ámbito específico.
- b) Propuesta y tutela de cursos de extensión universitaria de la Universidad de Córdoba y otras

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

propuestas formativas, siempre de conformidad y siguiendo lo establecido en la normativa vigente que regula estas enseñanzas en la Universidad de Córdoba.

c) Propuesta, organización y desarrollo de actividades, jornadas, certámenes y eventos en general que supongan reflexionar, profundizar o debatir aspectos propios de su ámbito de estudio y/o manifestación artística.

d) Actividades y desarrollo de iniciativas de promoción, producción y creación cultural y/o artística.

e) Participación en torneos de debate

2. En el ejercicio de sus funciones el Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba será supervisada por la Comisión de Cultura y Proyección Social de dicha Universidad.

Artículo 6. Funciones de la Coordinación del Aula.

Serán funciones de la Coordinación del Aula:

1. Coordinación y Dirección del Aula.
2. Representar al Aula.
3. Ser interlocutor/a con el Vicerrectorado y la Dirección de Cultura.
4. Ser responsable de la Unidad de Gasto del Aula, si la hubiere.
5. Presentar los planes de actividades y las memorias que correspondan, al menos una anual.

Artículo 7. Funciones del Consejo Asesor del Aula.

Serán funciones del Consejo Asesor del Aula:

1. Asesorar al/la Coordinador y al Aula sobre las actividades a realizar y su producción
2. Promoción, seguimiento y supervisión de las actividades a desarrollar
3. Aprobar los planes de actividades previstos
4. Aprobar la memoria anual presentada por la Coordinación y elevarla a la Comisión con competencias en materia cultural
5. Propuesta de proyectos al Aula
6. Búsqueda de financiación, en su caso

Artículo 8. Funciones de la Secretaría del Aula.

Serán funciones de la Secretaría del Aula:

1. Apoyo a la Coordinación
2. Levantar acta de las reuniones del Consejo Asesor
3. Conservar las actas, que estarán a disposición de la Comisión con competencias en materia cultural de la Universidad de Córdoba

Artículo 9. Recursos disponibles.

El Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba deberá basar su actividad en el principio de autosuficiencia financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

Artículo 10. Extinción.

La extinción del Aula de Oratoria y Debate de la Universidad de Córdoba se producirá por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta motivada del Rector o Rectora, una vez oída la Comisión que en su caso tenga estas competencias establecidas, o por cualquier circunstancia contemplada en el Reglamento 17/2020 General de Aulas de Proyección Social y Cultural de la Universidad de Córdoba.

Disposición derogatoria.

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

El presente Reglamento deroga todas aquellas normas, de igual o inferior rango, que contradigan o se opongan a su contenido. En particular, se derogan los Reglamentos anteriores del Aula de Oratoria y Comunicación y del aula de Debate.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

ANEXO II

**ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE – DE
----- DE 2020 DE CONVOCATORIA 2021 DEL PREMIO BIENAL INTERNACIONAL DE
FOTOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA PILAR CITOLER**

CLÁUSULAS

PRIMERA. *Objeto y naturaleza*

1. El Premio Bienal Internacional de Fotografía Contemporánea Pilar Citoler (en adelante PBIFCPC) 2021, es un certamen destinado a premiar la trayectoria profesional de cualquier artista visual en activo con independencia de su nacionalidad. Este Premio responde a un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme al artículo 17.3.d de la Ley General de Subvenciones.

2. Mediante la presente resolución se convoca el PBIFCPC 2021.

SEGUNDA. *Normativa aplicable*

El PBIFCPC 2021 se regirá por el Reglamento 43/2020 de Consejo de Gobierno, de 25 de septiembre de 2020 por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Premio Bienal Internacional de Fotografía Contemporánea Pilar Citoler de la Universidad de Córdoba, por la normativa universitaria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulte de aplicación.

TERCERA. *Requisitos de las personas participantes*

Podrá participar en el PBIFCPC cualquier artista visual en activo con independencia de su nacionalidad, teniendo en cuenta que el premio será otorgado considerando de modo especial la trayectoria artística, proyección internacional e inserción en el discurso de la fotografía contemporánea del ganador/a. Será requisito presentar una obra a la presente convocatoria del Premio.

No podrá otorgarse el premio a quien lo haya recibido con anterioridad.

CUARTA. *Características de los trabajos presentados*

1. Los/as artistas participantes presentarán al proceso de selección una sola obra en archivo fotográfico de alta resolución, admitiéndose la presentación de dípticos, polípticos u otros formatos, siempre y cuando se respete la medida máxima aceptada, que será de 200 cm x 200 cm por cada lado de la obra producida. Se permite de modo expreso la presentación de equipos artísticos compuestos por más de un artista, o la presentación mediante seudónimos o heterónimos (que quedarán clasificados en la ficha de inscripción). La obra se podrá presentar con entera libertad respecto al tema, la técnica o el modo de exhibición.

2. Los trabajos presentados no podrán estar pendientes de resolución en otro certamen ni haber sido premiados en otros concursos (incluidos accésit).

QUINTA. *Lugar y forma de presentación de los trabajos y documentación acreditativa*

1. Los/as artistas participantes deberán presentar su solicitud en sobre cerrado e identificado a través del registro de la Universidad de Córdoba, a través de la administración electrónica, o cualquiera de

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

las opciones previstas en el artículo 14.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En dicho artículo se recogen procedimientos para presentarse desde otras localizaciones.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- a) Boletín de inscripción debidamente cumplimentado. Este impreso figurará en la web uco.es/cultura y en la web específica del premio premiopilarcitoler.es, en la pestaña «inscripción», debiendo descargarse para su cumplimentación.
- b) Fotocopia o escaneado del DNI o pasaporte en formato PDF
- c) Ficha técnica de la obra en la que se incluya nombre del autor, título de la obra, medidas, fecha, técnica y valoración económica de la misma. En los casos de presentación mediante seudónimo o heterónimo o nombre grupal, debe hacerse constar en esta ficha el/los nombres reales.
- d) Dossier de libre configuración donde se recoja currículum, trayectoria del participante, selección de obras, textos y todo aquello que el autor estime útil para ponderar tanto el trabajo presentado como su candidatura, tal como señala la Cláusula Primera (todo ello en formato PDF).
- e) *Pendrivel* o dispositivo de almacenamiento que contenga el archivo con la imagen de la obra presentada a concurso con las características especificadas en la convocatoria. El/la artista debe tener en cuenta en relación con la obra presentada que deberá producir físicamente dicha obra más adelante, pero sólo en caso de resultar finalista, de acuerdo con la cláusula séptima, punto 7 de esta convocatoria.

2. Asimismo, deberá también presentarse:

- a) Declaración expresa del/de la candidato/a, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la que queda informado de que sus datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Universidad de Córdoba, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de convocatorias de ayudas, premios y subvenciones gestionados por la Universidad de Córdoba y la gestión económica derivada de estas, estando previsto cederlos a organismos públicos con competencia en la materia.
- b) Reconocimiento expreso del/de la candidato/a que queda informado/a de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.
- c) Autorización expresa del/de la candidato/a a que la Universidad de Córdoba pueda utilizar, publicar o divulgar su nombre y su imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.

3. Si la solicitud de concurrencia al Premio no reuniera alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se otorgará un plazo de 10 días a las personas solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos. Si no lo hicieren se tendrá por desistida la solicitud.

4. Tras la subsanación de las solicitudes incompletas, en su caso, se procederá a publicar en las webs anteriormente mencionadas el listado de los participantes admitidos al procedimiento.

SEXTA. *Plazo de presentación al PBIFCPC*

El plazo de presentación de toda la documentación y el trabajo según la cláusula quinta de la presente convocatoria se abrirá el día 15 de abril de 2021 y se cerrará el día 30 de junio de 2021, ambos inclusive.

SÉPTIMA. *Órganos competentes y actuaciones para la instrucción y resolución del premio.*

1. Esta convocatoria y la resolución final del premio corresponden al Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, que actuará como órgano competente refrendando, en su caso, la instrucción de todo el procedimiento. Dicha instrucción y propuesta de elección correrán a cargo de un Jurado especialista.

2. El jurado especialista, que deberá tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, es nombrado como tal por el Rector, y en esta edición del PBIFCPC estará compuesto por:

Presidenta: D^a Pilar Citoler. Coleccionista y mecenas.

Vocales: D. Jorge Fuembuena, ganador de la anterior edición del PBIFCPC, el/la autor/a de la fotografía de la imagen de esta edición del premio, y tres vocales cuyos nombres se conocerán al comenzar el plazo de presentación.

Secretario/a: Actuará como secretario/a con voz y sin voto, un funcionario/a de la Universidad de Córdoba adscrito/a la Dirección de Cultura.

La Dirección de Cultura de la Universidad de Córdoba tendrá un representante en las reuniones y deliberaciones del jurado, en calidad de observador, con voz y sin voto.

3. El jurado realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de concesión.

4. Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, el jurado tomará cuenta de todas las obras presentadas a concurso y los dosieres de los artistas participantes que cumplan los requisitos establecidos para proceder a su evaluación.

5. Transcurrido el plazo de tiempo acordado por la instrucción para la evaluación de las obras presentadas a concurso, cada miembro del jurado enviará a la Dirección de Cultura de la Universidad de Córdoba una relación de hasta 25 obras seleccionadas como finalistas. Cada mención equivaldrá a un punto. Los 15 finalistas serán seleccionados de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos. Los nombres de los/as quince artistas finalistas se publicarán, al menos, en la página web oficial de la Universidad de Córdoba. Dicha resolución deberá contener pie de recurso, conforme al artículo 112 de la Ley 39/2015.

6. El jurado, o persona delegada por éste, se pondrá en contacto con cada artista participante seleccionado como finalista, al menos por un medio especificado en su documentación acreditativa para comunicarle su condición de finalista.

7. En un plazo no superior a un mes desde la publicación de los/as finalistas, éstos/as deberán remitir la obra enviada a concurso producida y lista para su exposición en la muestra que se llevará cabo con las 15 obras seleccionadas como finalistas. De no enviarse la obra en estos términos y dentro del plazo establecido en la convocatoria, el participante quedará excluido del certamen. Su puesto en la

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

clasificación será ocupado por el seleccionado inmediatamente posterior al 15, completándose los 15 finalistas con los clasificados del 16 al 25, en el orden en que han sido seleccionados.

8. Los gastos de envío, así como los seguros de transporte del envío de la obra, correrán a cargo del participante. La devolución de la obra será por cuenta de la organización, siempre a la dirección indicada en el boletín de inscripción.

9. El plazo de resolución del Premio no será nunca superior a los seis meses desde su convocatoria (a efectos de este Premio el mes de agosto es inhábil). La propuesta de resolución que determine el Jurado será elevada al Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, tras ser informada la Comisión de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Córdoba. El Consejo de Gobierno será el órgano competente para otorgar el Premio.

10. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba será el órgano competente para revocar los premios concedidos en caso de detectar alguna irregularidad.

11. La resolución del Premio se hará pública a través, al menos, de la página web del área de Cultura de la Universidad de Córdoba. Además, la concesión del Premio se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

OCTAVA. *Contenido del Premio*

1. El/la ganador/a del PBIFCPC 2021 obtendrá una dotación económica de 15.000 €. A dicha dotación se le aplicarán las retenciones fiscales correspondientes. Esta dotación económica se imputará a la aplicación presupuestaria GA.CC.8G.15.01 – 422K de la Universidad de Córdoba. La obra premiada pasará a formar parte de la colección artística de la Universidad de Córdoba.

2. La organización reconocerá la trayectoria artística del/la ganador/a del PBIFCPC 2021 con una exposición individual. Las características técnicas de la exposición serán fijadas por la Universidad de Córdoba y la institución responsable del espacio en que se desarrolle, en su caso. La totalidad de la producción y enmarcado de obras de dicha exposición correrán, en todo caso, por cuenta del artista premiado.

3. La organización, igualmente, producirá una monografía sobre el/la autor/a ganador/a que formará parte de la Colección «El ojo que ves». La edición y publicación de esta monografía tendrá lugar en el año siguiente a la concesión del premio, y analizará la trayectoria y obra del/de la artista premiado/a. Las características técnicas de dicha edición serán las fijadas para la Colección «El ojo que ves», destinada a la investigación y divulgación de la fotografía contemporánea. El/la artista premiado/a facilitará las imágenes en formato digital que formarán parte del volumen, así como cualquier otro material necesario para su adecuada consecución. También podrá sugerir una o dos personas especialistas en fotografía o arte contemporáneo para que elaboren un texto en dicha monografía junto al texto del/de la comisario/a encargado/a de la exposición individual.

4. La organización editará un catálogo de la exposición de las obras finalistas de la presente edición.

DÉCIMA. *Derechos de propiedad intelectual y de explotación*

Los/as artistas son legalmente responsables de garantizar que cumplen con los requisitos del PBIFCPC en cuanto a propiedad intelectual de las obras que presenten. Las inscripciones que no satisfagan estos

Vicerrectorado de
Cultura, Comunicación y Proyección Social
Dirección de Cultura

critérios no podrán ser seleccionadas y serán descalificados/as. Al aceptar participar en el PBIFCPC, los artistas:

- a) Garantizan que son los propietarios del trabajo que presentan, que les está conferida en su totalidad la propiedad intelectual y que si el trabajo que presentan ha sido encargado con fines privados y domésticos se presentará con la autorización de la persona que lo encargó.
- b) Garantizan que no han renunciado a ningún derecho moral de las fotografías.
- c) Garantizan que han obtenido la correspondiente autorización de las personas que figuran en las fotografías presentadas respecto a que las fotografías pueden participar en la correspondiente edición del PBIFCPC. Los autores deben, si así se les pide, presentar una autorización firmada de las personas que figuran en las fotografías por ellos presentadas.
- d) Aceptan que la Universidad de Córdoba pueda reproducir y/o licenciar la imagen de cualquiera de los trabajos finalistas de la correspondiente edición del PBIFCPC, sin que ello conlleve ningún pago al autor o al modelo por utilización con fines culturales y educativos, así como los relativos a la difusión del PBIFCPC, en cualquier medio de difusión de ámbito mundial, incluidos catálogos e internet.
- e) La propiedad intelectual de las fotografías seleccionadas será mantenida en todo momento por el/la autor/a, y siempre que se use una imagen, será atribuida adecuadamente la autoría de ésta.

UNDÉCIMA. Aceptación de las cláusulas y reclamaciones

La participación en el Certamen implica la aceptación de las cláusulas de esta convocatoria, sin menoscabo de los derechos reconocidos en el Reglamento 44/2020 de Consejo de Gobierno, así como los establecidos a propósito de resoluciones de acuerdo con la vigente Ley General de Subvenciones.